Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XXIII (Sección 33)

NIPO: 185-21-075-2

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 35

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 39

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 47

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 53

Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior..... 55

Programa 321O. Dirección y Servicios Generales de Universidades..... 65

Programa 322C. Enseñanzas universitarias..... 75

Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes..... 91

Programa 463A. Investigación científica..... 99

Programa 46UD. C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador..... 109

Programa 46UE. C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios..... 115

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS

POLÍTICAS DE GASTO	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
14 Política Exterior y cooperación para el desarrollo	143 Cooperación para el desarrollo	144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior
32 Educación	321 Administración General de Educación y Formación Profesional	321O Dirección y Servicios Generales de Universidades
	322 Enseñanza	322C Enseñanzas universitarias
	323 Promoción educativa	323M Becas y ayudas a estudiantes
46 Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	463 Investigación básica	463A Investigación científica
	46U Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años. I+D+i+Digitalización	46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador
		46UE 21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
33.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		12,20
	150	Productividad		12,20
	16000	Seguridad Social	124,20	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,16	
	16204	Acción social	44,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		741,91
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	500,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		921,16
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00
	352	Intereses de demora		0,50
	359	Otros gastos financieros		0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		3,00
	440	Ayudas a instituciones universitarias para participación en ferias y otras acciones de internacionalización		3,00
	45	A Comunidades Autónomas		73,00
	451	Ayudas a universidades para participación en ferias y otras acciones de internacionalización		73,00
	47	A empresas privadas		20,00
	470	Ayudas a universidades privadas para participación en ferias y otras acciones de internacionalización		20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		186,86
	480	Ayudas a universidades de carácter fundacional para becas, participación en ferias y otras acciones de internacionalización		24,38
	483	Para financiar el plan ejecutivo de cooperación e intercambio con la República Popular China		112,48
	485	Programa de becas doctorales y postdoctorales en Brasil		50,00
	49	Al exterior		22,00
	491	Asociación de Cooperación Académica (ACA)		22,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		304,86
	6	INVERSIONES REALES		86,29
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**8,00**
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	5,50
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**8,00**
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	**2.063,22**
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	**2.063,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.102		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**741,91**		**741,91**
12	Funcionarios	439,66		439,66
13	Laborales	109,36		109,36
15	Incentivos al rendimiento	12,20		12,20
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	180,69		180,69
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**921,16**		**921,16**
20	Arrendamientos y cánones	5,00		5,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	23,00		23,00
22	Material, suministros y otros	823,16		823,16
23	Indemnizaciones por razón del servicio	65,00		65,00
24	Gastos de publicaciones	5,00		5,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**1,00**		**1,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00		1,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**304,86**		**304,86**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3,00		3,00
45	A Comunidades Autónomas	73,00		73,00
47	A empresas privadas	20,00		20,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	186,86		186,86
49	Al exterior	22,00		22,00
6	**INVERSIONES REALES**	**86,29**		**86,29**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	16,29		16,29
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	55,00		55,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	15,00		15,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**8,00**		**8,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	8,00		8,00
	TOTAL	**2.063,22**		**2.063,22**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 321O Dirección y Servicios Generales de Universidades

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
33.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		208,56
	11	Personal eventual		511,70
	12	Funcionarios		3.001,87
	13	Laborales		225,39
	15	Incentivos al rendimiento		1.761,92
	150	Productividad		1.754,52
	151	Gratificaciones		7,40
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		1.029,80
	16000	Seguridad Social	708,41	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,00	
	16201	Economatos y comedores	13,03	
	16204	Acción social	170,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.739,24
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		115,00
	22	Material, suministros y otros		1.160,81
	22502	Locales	59,70	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	551,16	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		147,08
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.422,89
	6	INVERSIONES REALES		1.601,15
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		12,22
	830	Préstamos a corto plazo		1,63
	831	Préstamos a largo plazo		10,59
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		12,22
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		9.775,50
33.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		61,04
	12	Funcionarios		988,76
	13	Laborales		72,62
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		154,99
	16000	Seguridad Social	154,99	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 321O Dirección y Servicios Generales de Universidades

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.277,41
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		64,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	54,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		10,00
	24	Gastos de publicaciones		18,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		92,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		1.369,41
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Universidades		11.144,91

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 321O Dirección y Servicios Generales de Universidades

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.01	33.02	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.739,24**	**1.277,41**	**8.016,65**
10	Altos cargos	208,56	61,04	269,60
11	Personal eventual	511,70		511,70
12	Funcionarios	3.001,87	988,76	3.990,63
13	Laborales	225,39	72,62	298,01
15	Incentivos al rendimiento	1.761,92		1.761,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.029,80	154,99	1.184,79
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.422,89**	**92,00**	**1.514,89**
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	115,00		115,00
22	Material, suministros y otros	1.160,81	64,00	1.224,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	147,08	10,00	157,08
24	Gastos de publicaciones		18,00	18,00
6	**INVERSIONES REALES**	**1.601,15**		**1.601,15**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	604,73		604,73
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	264,10		264,10
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	732,32		732,32
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**12,22**		**12,22**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,22		12,22
	TOTAL	**9.775,50**	**1.369,41**	**11.144,91**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
33.03		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		71,16
	12	Funcionarios		4.591,98
	13	Laborales		542,34
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		544,94
	16000	Seguridad Social	394,94	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.750,42
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		34,27
	22	Material, suministros y otros		1.517,76
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,63	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.019,14	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		351,18
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.903,21
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00
	352	Intereses de demora		15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		70.596,26
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)		70.486,26
	44117	A la UNED para gastos de funcionamiento	69.602,00	
	44118	A la UNED para financiar el programa de estudios en instituciones penitenciarias	211,65	
	44121	A la UNED para la gestión del acceso a la universidad de estudiantes extranjeros	297,00	
	44122	A la UNED para el pago del complemento específico previsto en los artículos 55 y 69 de la LOU	375,61	
	442	A la Fundación Residencia de Estudiantes del CSIC		110,00
	45	A Comunidades Autónomas		12.018,58
	452	A la Universidad de Barcelona para EUROSTUDENT		25,00
	455	A la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla		8.881,58
	457	A las universidades públicas para cofinanciación del Programa Universidades Europeas		2.987,00
	458	A la Fundación Euroárabe de Altos Estudios		125,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		924,00
	481	A la Fundación César Carlos para sus actividades		150,00
	483	Para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector		45,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	484	A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para sus gastos de funcionamiento		70,00
	486	A las universidades privadas para cofinanciación del Programa Universidades Europeas		558,00
	487	A la Fundación Ortega Marañón para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento del Instituto Universitario		75,00
	488	Becas y otras ayudas		26,00
	49	**Al exterior**		**2.016,94**
	490	Cuota por la participación en el Instituto Universitario Europeo con sede en Florencia (Italia)		2.002,94
	495	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales		14,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**85.555,78**
	6	**INVERSIONES REALES**		**176,00**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**5.400,26**
	740	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)		5.400,26
	74000	A la UNED para inversiones	3.400,26	
	74001	A la UNED para la construcción, reforma y mantenimiento de sus edificios e instalaciones	2.000,00	
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**110,00**
	789	A la Fundación César Carlos para mantenimiento y reforma de su sede		110,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**5.510,26**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		**98.910,67**
33.101		**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	15	**Incentivos al rendimiento**		**124,18**
	150	Productividad		118,85
	151	Gratificaciones		5,33
	16000	Seguridad Social	884,36	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	63,59	
	16201	Economatos y comedores	50,00	
	16204	Acción social	40,79	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**5.099,16**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		10,06
	22502	Locales	17,50	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.596,95	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.519,65
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		29,35
	352	Intereses de demora		25,00
	359	Otros gastos financieros		4,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		29,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		97,15
	441	Aportación a la Fundación UIMP / Campo de Gibraltar		56,47
	442	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Barcelona		40,68
	46	A Entidades Locales		20,00
	462	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Cartagena		20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		58,50
	482	Aportación a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)		1,50
	483	Asociación Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE)		1,00
	484	Premio Internacional Menéndez Pelayo		20,00
	485	Cuota de asociado Conferencia Rectores Universidades Españolas (CRUE)		21,00
	486	Doctorados Honoris Causa y distinciones Académicas		15,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175,65
	6	INVERSIONES REALES		1.844,13
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,13
	830	Préstamos a corto plazo		15,13
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		15,13
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO		16.683,07
33.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		155,84
	150	Productividad		155,84
	16000	Seguridad Social	1.062,36	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	41,67	
	16204	Acción social	301,21	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		5.936,48

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,50	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.467,01	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.195,74
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		4,35
	352	Intereses de demora		3,00
	359	Otros gastos financieros		1,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		4,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		25,00
	488	A la asociación Diálogo		25,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25,00
	6	INVERSIONES REALES		510,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		8,50
	830	Préstamos a corto plazo		2,50
	831	Préstamos a largo plazo		6,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		8,50
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN		10.680,07
33.103		AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		78,90
	150	Productividad		78,90
	16000	Seguridad Social	926,08	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,16	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.739,67
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	17,34	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	598,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.491,88
	3	GASTOS FINANCIEROS		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	359	Otros gastos financieros	1,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1,00
	6	INVERSIONES REALES	1.220,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,00
	830	Préstamos a corto plazo	15,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15,00
		TOTAL AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	12.467,55
		TOTAL Enseñanzas universitarias	138.741,36

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03	33.101	33.102
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.750,42**	**5.099,16**	**5.936,48**
10	Altos cargos	71,16		
12	Funcionarios	4.591,98	1.427,32	4.273,67
13	Laborales	542,34	2.508,92	80,66
15	Incentivos al rendimiento		124,18	155,84
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	544,94	1.038,74	1.426,31
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.903,21**	**9.519,65**	**4.195,74**
20	Arrendamientos y cánones		100,15	11,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	34,27	654,82	24,00
22	Material, suministros y otros	1.517,76	8.287,29	3.207,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	351,18	477,39	930,71
24	Gastos de publicaciones			22,54
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**15,00**	**29,35**	**4,35**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00	29,35	4,35
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**85.555,78**	**175,65**	**25,00**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	70.596,26	97,15	
45	A Comunidades Autónomas	12.018,58		
46	A Entidades Locales		20,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	924,00	58,50	25,00
49	Al exterior	2.016,94		
6	**INVERSIONES REALES**	**176,00**	**1.844,13**	**510,00**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	115,00	1.062,00	30,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	57,00	747,13	350,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4,00	35,00	130,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.510,26**		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	5.400,26		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	110,00		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15,13**	**8,50**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,13	8,50
	TOTAL	**98.910,67**	**16.683,07**	**10.680,07**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.103		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.739,67**		**21.525,73**
10	Altos cargos	61,04		132,20
12	Funcionarios	461,18		10.754,15
13	Laborales	3.104,50		6.236,42
15	Incentivos al rendimiento	78,90		358,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.034,05		4.044,04
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.491,88**		**22.110,48**
20	Arrendamientos y cánones	30,00		141,15
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	167,00		880,09
22	Material, suministros y otros	939,53		13.952,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.355,35		7.114,63
24	Gastos de publicaciones			22,54
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**1,00**		**49,70**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00		49,70
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**85.756,43**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			70.693,41
45	A Comunidades Autónomas			12.018,58
46	A Entidades Locales			20,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.007,50
49	Al exterior			2.016,94
6	**INVERSIONES REALES**	**1.220,00**		**3.750,13**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00		1.407,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	270,00		1.424,13
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	750,00		919,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**5.510,26**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			5.400,26
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			110,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**15,00**		**38,63**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,00		38,63
	TOTAL	**12.467,55**		**138.741,36**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.03		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00
	352	Intereses de demora	15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	944,10
	488	Becas y otras ayudas	944,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	944,10
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	959,10
33.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.791,24
	487	Concesión de becas y premios	567,66
	488	Concesión de becas de inmersión lingüística	8.223,58
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.791,24
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	8.791,24
33.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	40.000,00
	484	Cofinanciación nacional Programa Erasmus +	40.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	40.000,00
		TOTAL Becas y ayudas a estudiantes	49.750,34

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03	33.101	33.102
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**15,00**		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**944,10**	**8.791,24**	**40.000,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	944,10	8.791,24	40.000,00
	TOTAL	**959,10**	**8.791,24**	**40.000,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**15,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			15,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**49.735,34**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			49.735,34
	TOTAL			**49.750,34**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
33.03		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		663,93
	22706	Estudios y trabajos técnicos	561,68	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		167,67
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		831,60
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00
	352	Intereses de demora		15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		80,00
	456	Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites		80,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		445,00
	488	Becas y otras ayudas		445,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		525,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		425,00
	741	Ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas		425,00
	75	A Comunidades Autónomas		14.025,00
	750	Ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas		14.025,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		98.322,34
	788	Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios		98.322,34
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		112.772,34
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		114.143,94
		TOTAL Investigación científica		114.143,94

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03		Total
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**831,60**		**831,60**
22	Material, suministros y otros	663,93		663,93
23	Indemnizaciones por razón del servicio	167,67		167,67
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**15,00**		**15,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,00		15,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**525,00**		**525,00**
45	A Comunidades Autónomas	80,00		80,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	445,00		445,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**112.772,34**		**112.772,34**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	425,00		425,00
75	A Comunidades Autónomas	14.025,00		14.025,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	98.322,34		98.322,34
	TOTAL	**114.143,94**		**114.143,94**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	743	A la UNED para la recualificación y movilidad internacional del Personal Docente Investigador (PDI).Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.500,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	125.020,00
		TOTAL C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador	125.020,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**125.020,00**		**125.020,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.500,00		4.500,00
75	A Comunidades Autónomas	120.520,00		120.520,00
	TOTAL	**125.020,00**		**125.020,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 46UE C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
33.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	
	742	A la UNED para su modernización y digitalización. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	10.880,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	22.030,00
		TOTAL C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	22.030,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Programa: 46UE C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.50		Total
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**22.030,00**		**22.030,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	10.880,00		10.880,00
75	A Comunidades Autónomas	11.150,00		11.150,00
	TOTAL	**22.030,00**		**22.030,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
33.03		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A Organismos Autónomos		56.952,04
	410	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)		3.700,72
	41000	A la UIMP para gastos de funcionamiento	3.513,72	
	41001	A la UIMP para el Proyecto Aula de Verano	112,00	
	41002	A la UIMP para cursos institucionales de verano	75,00	
	411	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)		44.356,30
	41100	Al SEPIE para gastos de funcionamiento	2.885,35	
	41101	Al SEPIE para la cofinanciación del Programa Erasmus+	40.000,00	
	41103	Al SEPIE para potenciar la proyección internacional del Sistema Universitario Español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria	1.470,95	
	419	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		8.895,02
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.952,04
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A Organismos Autónomos		1.453,03
	710	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)		537,26
	711	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)		546,29
	71100	Al SEPIE para gastos de inversiones	510,00	
	71103	Al SEPIE para potenciar la proyección internacional del Sistema Universitario Español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria	36,29	
	719	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		369,48
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.453,03
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES		58.405,07
		TOTAL Transferencias y libramientos internos		58.405,07

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	33.03		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**56.952,04**		**56.952,04**
41	A Organismos Autónomos	56.952,04		56.952,04
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.453,03**		**1.453,03**
71	A Organismos Autónomos	1.453,03		1.453,03
	TOTAL	**58.405,07**		**58.405,07**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior		2.063,22	2.063,22
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	11.144,91		11.144,91
322C	Enseñanzas universitarias	98.910,67	39.830,69	138.741,36
323M	Becas y ayudas a estudiantes	959,10	48.791,24	49.750,34
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador	125.020,00		125.020,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	22.030,00		22.030,00
463A	Investigación científica	114.143,94		114.143,94
	TOTAL CONSOLIDADO	**372.208,62**	**90.685,15**	**462.893,77**
000X	Transferencias y libramientos internos	58.405,07		58.405,07
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**58.405,07**		**58.405,07**
	TOTAL	**430.613,69**	**90.685,15**	**521.298,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior		2.063,22	2.063,22
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	11.144,91		11.144,91
322C	Enseñanzas universitarias	98.910,67	39.830,69	138.741,36
323M	Becas y ayudas a estudiantes	959,10	48.791,24	49.750,34
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador	125.020,00		125.020,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	22.030,00		22.030,00
463A	Investigación científica	114.143,94		114.143,94
	TOTAL CONSOLIDADO	**372.208,62**	**90.685,15**	**462.893,77**
000X	Transferencias y libramientos internos	58.405,07		58.405,07
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**58.405,07**		**58.405,07**
	TOTAL	**430.613,69**	**90.685,15**	**521.298,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	741,91	921,16	1,00
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	8.016,65	1.514,89	
322C	Enseñanzas universitarias	21.525,73	22.110,48	49,70
323M	Becas y ayudas a estudiantes			15,00
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador			
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios			
463A	Investigación científica		831,60	15,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**30.284,29**	**25.378,13**	**80,70**
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**30.284,29**	**25.378,13**	**80,70**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	304,86	86,29	
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades		1.601,15	
322C	Enseñanzas universitarias	85.756,43	3.750,13	5.510,26
323M	Becas y ayudas a estudiantes	49.735,34		
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador			125.020,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios			22.030,00
463A	Investigación científica	525,00		112.772,34
	TOTAL CONSOLIDADO	**136.321,63**	**5.437,57**	**265.332,60**
000X	Transferencias y libramientos internos	56.952,04		1.453,03
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**56.952,04**		**1.453,03**
	TOTAL	**193.273,67**	**5.437,57**	**266.785,63**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	8,00	2.063,22	2.063,22
321O	Dirección y Servicios Generales de Universidades	12,22	11.144,91	11.144,91
322C	Enseñanzas universitarias	38,63	138.741,36	138.741,36
323M	Becas y ayudas a estudiantes		49.750,34	49.750,34
46UD	C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador		125.020,00	125.020,00
46UE	C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios		22.030,00	22.030,00
463A	Investigación científica		114.143,94	114.143,94
	TOTAL CONSOLIDADO	**58,85**	**462.893,77**	**462.893,77**
000X	Transferencias y libramientos internos		58.405,07	58.405,07
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**58.405,07**	**58.405,07**
	TOTAL	**58,85**	**521.298,84**	**521.298,84**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El Ministerio de Universidades es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Universidades y las actividades que a éstas le son propias.

Los ejes prioritarios de actuación del Ministerio de Universidades son los siguientes:

– Reformar de forma integral el marco jurídico a través de una nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario. Esta reforma persigue cuatro objetivos esenciales. En primer lugar, la norma impulsa una Universidad de calidad, accesible, equitativa e internacionalizada. En segundo lugar, este nuevo marco jurídico tiene como fin promover una Universidad productora de conocimiento, que esté al servicio de la sociedad y contribuya al desarrollo económico sostenible. En tercer lugar, la ley tiene como finalidad garantizar que los recursos humanos y financieros del sistema universitario son adecuados y suficientes para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas la Universidad. En cuarto lugar, esta ley pretende asegurar una Universidad autónoma, democrática y participativa, que constituya un espacio de libertad, de debate cultural y de desarrollo personal y que, al mismo tiempo, logre un alto grado de eficacia y eficiencia en la toma de decisiones y en su gestión.

– Garantizar la igualdad de oportunidades educativas, promoviendo el acceso a la universidad, mediante el aumento de la financiación del sistema de becas y ayudas al estudio y la reducción de los precios públicos universitarios. En este contexto, se persigue también la mejora de la transparencia del procedimiento de concesión de las becas y el fortalecimiento de los instrumentos de financiación para acceder a la universidad, con especial atención al alumnado de zonas despobladas.

– Fomentar la formación, la recualificación y la capacidad docente e investigadora del sistema universitario a través del aumento de las ayudas pre y postdoctorales.

– Reducir la precariedad e impulsar la progresiva estabilización del profesorado universitario.

– Apoyar la digitalización del sistema universitario.

– Promover la calidad del sistema universitario a través de la aplicación de la nueva normativa relativa a la creación y reconocimiento de universidades, así como la referida a la organización de las enseñanzas universitarias. Asimismo, se persigue la simplificación de los procedimientos de acreditación de nuevos títulos académicos y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los organismos involucrados en la verificación.

– Impulsar la internacionalización del sistema universitario, promoviendo la movilidad del estudiantado, del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, así como la participación en programas internacionales, supranacionales y eurorregionales y la creación de alianzas interuniversitarias.

– Explorar la posible incorporación o vinculación de las enseñanzas artísticas superiores a la educación universitaria y estudiar la regulación de las mismas.

– Profundizar en la cooperación con todos los actores de la comunidad universitaria, particularmente a través de la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo de Universidades y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

– Consolidar la coordinación de las actuaciones en materia de investigación, particularmente con el Ministerio de Ciencia e Innovación, y en materia educativa, especialmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El Ministerio desarrolla las funciones que legalmente le corresponden a través de los órganos superiores y directivos siguientes:

– La Secretaría General de Universidades.

– La Subsecretaría de Universidades.

Además, están adscritos al Ministerio los órganos colegiados en materia de universidades: Consejo de Universidades, Conferencia General de Política Universitaria y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

A la Secretaría General de Universidades corresponde el desarrollo de la política universitaria; la ordenación, programación y gestión de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de enseñanza superior universitaria; la coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas; la elaboración de las propuestas de disposiciones generales; la planificación, coordinación y evaluación de las líneas de actuación de los

programas en materia universitaria; y la promoción de la colaboración en el ámbito de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica de las Universidades con otros organismos públicos y privados de investigación e innovación.

Durante los próximos años, la Secretaría General de Universidades tiene la encomienda de seguir consensuando con los agentes sociales, la Conferencia de Rectores de las Universidades (CRUE), la Confederación de Sociedades Científicas de España (COSCE), y las demás asociaciones de investigadores el Estatuto del Personal Docente e Investigador y facilitar su aprobación en el plazo más breve posible, y de situar a las universidades en un lugar prioritario de la Agenda Política, promover desde el Gobierno las reformas demandadas por esta comunidad.

De la propuesta presupuestaria se desprenden los siguientes objetivos para la Secretaría General de Universidades:

– Incremento del 6,59% en la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las ayudas Formación de Profesorado Universitario (FPU) que permita financiar las prórrogas de contratos vigentes solicitadas en aplicación de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

– Incremento del 35,3% en el número de ayudas para contratos predoctorales FPU en futuras convocatorias.

– Incremento del 50% en la dotación destinada a las ayudas Beatriz Galindo de atracción del talento investigador extranjero que permita afrontar nuevas convocatorias y financiar los contratos vigentes

– Incremento de la dotación a la UNED destinada a sus gastos de funcionamiento.

– Incremento del 2,18 % en la dotación a la Universidad de Granada para atender la financiación que corresponda a los centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.

– Incremento significativo del 33,33% en la cofinanciación del Programa Erasmus+.

Finalmente, se adscriben al Ministerio de Universidades, a través de la Secretaría General de Universidades:

– La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

- La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA).
- El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Se relacionan con la Secretaría General de Universidades:

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- El Colegio de España en París.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

PROGRAMA 144B

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo del programa presupuestario 144B es el fomento y promoción de la cooperación educativa internacional y difusión de la educación española en el exterior, con el objeto de apoyar el intercambio de conocimientos, recursos y acciones en el ámbito educativo y en el de la investigación y, en general, cuantas medidas puedan contribuir a facilitar a los españoles el acceso a la educación en el extranjero y a potenciar la proyección de la educación, la cultura y la investigación españolas en el exterior.

2. ACTIVIDADES

Este programa incluye las actividades que corresponden al Departamento en materia de acción en el exterior, cuya competencia corresponde al Ministerio de Universidades, y la internacionalización del sistema universitario, tarea que corresponde al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

El SEPIE es un organismo autónomo dependiente de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades, encargado de la gestión integral del programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación y competente en la promoción de la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

Las funciones del SEPIE en este ámbito son:

– Contribuir a una mayor internacionalización del Sistema Universitario Español.

– Situar a España como destino importante para estudiantes e investigadores internacionales.

– Aumentar la presencia de estudiantes e investigadores españoles en el mundo.

– Fomentar la educación transnacional liderada por universidades españolas.

– Apoyar a las universidades en el desarrollo de sus estrategias de internacionalización así como en la puesta en marcha de programas de cooperación universitaria al desarrollo.

Estas funciones se refieren a la internacionalización del sistema universitario español, a potenciar su proyección en todos los ámbitos internacionales, promocionar en el exterior la oferta educativa e investigadora de las universidades y centros de investigación españoles, contribuir a la mejora de la acogida de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros en España y de los españoles en el extranjero, así como impulsar el espacio europeo de educación superior y el espacio iberoamericano del conocimiento, y generar acciones y procedimientos que posibiliten la captación eficiente de alumnos, investigadores y profesores extranjeros para las universidades españolas.

La promoción del Sistema Universitario Español se ha realizado a través de diferentes medios: participación en ferias internacionales de networking y de estudiantes y en reuniones de ámbito nacional e internacional de interés educativo, presencia y promoción en las principales redes sociales y otras redes sociales internacionales, informativas, desarrollo y divulgación de estudios sobre la calidad y el posicionamiento internacional de las universidades españolas.

Como consecuencia de las acciones de promoción internacional del Sistema Universitario Español, se ha producido un incremento del interés de España como destino educativo universitario, lo que ha provocado que diversos organismos extranjeros muestren un mayor interés en colaborar con las universidades españolas en el ámbito de Educación Superior en sus vertientes de formación e investigación.

Este interés redunda en beneficios directos hacia el Sistema Universitario en dos modalidades muy significativas; en el aumento de intercambios y colaboraciones para movilidades internacionales con las universidades españolas y/o a través de una interlocución única con el sistema universitario español para ofrecer programas de ofertas conjuntas que impliquen varias universidades y/o áreas de conocimiento.

Estas movilidades se formalizan a través de la firma de convenios de colaboración con los gobiernos u organismos extranjeros, que son quienes las financian.

El organismo actúa como interlocutor único ante dichos organismos, gestiona y coordina, conforme a las obligaciones incluidas en cada respectivo convenio, todas las actividades necesarias para el desarrollo de cada programa.

Estas actividades conllevan, desde el gobierno u organismo extranjero, una transferencia de fondos hacia SEPIE, que es variable y dependiente del número de movilidades a gestionar.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programas de movilidad.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programa de becas de maestrías, estancias cortas para doctorandos, especializaciones y estancias cortas profesionales para argentinos:					
- Becarios.					
(Número de movilidades)	10	7	5	5	5
- Universidades.					
(Número de movilidades)	--	7	5	5	5
2. Programa de becas para maestrías y doctorados "Don Carlos Antonio López":					
- Becarios.					
(Número de movilidades)	--	2	--	--	--
- Universidades.					
(Número de movilidades)	--	2	--	--	--
3. Programa de becas para maestrías, doctorados y estancias de investigación (Uruguay):					
- Becarios.					
(Número de movilidades)	--	12	--	5	8
- Universidades.					
(Número de movilidades)	--	--	--	5	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Asistencias a ferias y otras actividades.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Feria NAFSA.					
Universidades españolas asistentes. *(Número)*	22	--	20	25	20
2. Europostgrados.					
– Estudiantes locales asistentes *(Número)*	3.000	--	3.000	3.000	--
– Universidades españolas asistentes (*Número*)	15	--	15	12	--
3. Feria China Education Expo.					
– Estudiantes locales asistentes. *(Número)*	50.000	--	50.000	50.000	--
– Universidades españolas asistentes. *(Número)*	10	--	10	10	--
4. Feria EAIE.					
– Profesionales asistentes. *(Número)*	6.000	--	6.000	1.600	6.000
– Universidades españolas asistentes. *(Número)*	35	--	35	22	35
5. Feria Conosur (Chile-uruguay-Argentina).					
– Estudiantes locales asistentes. *(Número)*	--	--	3.000	10.849	3.000
– Universidades españolas asistentes. *(Número)*	15	--	15	31	15
6. Feria Estudiar en España (Marruecos).					
– Universidades españolas asistentes. *(Número)*	21	--	21	25	25
7. Feria Estudiar en España (Colombia).					
– Universidades españolas asistentes. *(Número)*	19	--	19	28	15
8. Feria Estudiar en España (Noruega):					
– Universidades españolas asistentes. *(Número)*	7	--	7	--	--
9. Feria Estudiar en España (Costa Rica-Panamá).					
– Universidades españolas asistentes. *(Número)*	15	--	15	35	--

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
10.Feria Estudiar en España (México).					
— Universidades españolas asistentes.					
(Número)	15	--	15	35	10
11. Feria FIESA (Argentina).					
— Universidades españolas asistentes.					
(Número)	2	--	2	2	--
12. Feria APAIE (Canadá).					
— Universidades españolas asistentes.					
(Número)	5	--	5	--	--
13.Feria EHEF (Japón).					
— Universidades españolas asistentes.					
(Número)	2	--	2	2	2
14.Feria Ecuador –Perú.					
— Universidades Españolas asistentes.					
(Número)	--	--	20	20	--
15.Feria Estudiar en España (Portugal).					
— Universidades Españolas asistentes.					
(Número)	--	--	--	15	10
16.Feria Estudiar en España (Brasil).					
— Universidades Españolas asistentes.					
(Número)	--	--	--	31	--
17.Feria Luxemburgo.					
— Universidades Españolas asistentes.					
(Número)	--	--	--	5	--
18.Feria Estudiar en España (Rusia).					
— Universidades Españolas asistentes.					
(Número)	--	--	--	14	--
19. Feria Estudiar en España (India).					
— Universidades Españolas asistentes.					
(Número)	--	--	--	9	--
20.Feria ExpoDubai.					
— Universidades Españolas asistentes.					
(Número)	--	--	--	36	--

La celebración de ferias durante el 2021 se ha realizado en formato virtual.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Subvenciones y ayudas.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Programa de becas de intercambio de estudiantes China-España.					
(Número de estudiantes)	25	10	30	11	30
2. Ayudas a universidades para participación en ferias.					
– Importe concedido.					
(miles de euros)	101,60	0	193,10	193,10	95,38
– Universidades.					
(Número de beneficiarias)	30	--	30	30	30
3. Programa becas doctorales y posdoctorales Brasil.					
– Importe concedido.					
(miles de euros)	--	--	--	--	50,00
– Universidades.					
(Número de beneficiarias)	--	--	--	--	--
4. Becas AVENIR.					
– Importe concedido.					
(miles de euros)	--	--	--	--	25,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 321O. Dirección y Servicios Generales de Universidades

PROGRAMA 321O

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE UNIVERSIDADES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar la consecución de los objetivos específicos de los programas de carácter finalista del Ministerio.

Este programa se ejecuta por los servicios centrales del Departamento; y comprende una diversidad de tareas típicas de la función administrativa de carácter general, entre las que caben destacar las propias de la dirección, coordinación, control, inspección, planificación y programación, gestión, presupuestación, y provisión de recursos materiales, humanos y técnicos.

2. ACTIVIDADES

La diversidad de objetivos y funciones se podrían concretar en las siguientes líneas de actuación:

2.1. Atención de los objetivos generales del Ministerio de Universidades, mediante la dirección y coordinación de la política y servicios del Departamento

– Dirección de la política del Departamento.

– Coordinación de las relaciones del Departamento con el Congreso y Senado.

– Impulso y coordinación de las relaciones del Departamento con los órganos jurisdiccionales, nacionales, con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través de las comisiones y órganos de carácter interministerial al efecto, con los demás Departamentos de la Administración General del Estado, con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y con los restantes órganos periféricos.

– Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del Departamento.

– Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de elaboración de disposiciones generales del Departamento, así como las gestiones relacionadas con su publicación.

– Emisión de informes.

– Coordinación e impulso de procedimientos de modernización de los servicios administrativos, y realización de estudios destinados a incrementar la eficiencia de los mismos.

– Coordinación de las iniciativas departamentales en materia de Gobierno abierto y transparencia.

– Coordinación de las actuaciones del Departamento en materia de igualdad de género.

– Inspección sobre los servicios, organismos y centros dependientes del Departamento.

– Planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del Departamento.

– Elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto, así como de los procesos de gestión del gasto, con el fin de que los recursos disponibles sean eficaces y eficientes.

– Desarrollo y ejecución de las inversiones del Departamento, en el actual ámbito de competencias del mismo.

– Gestión patrimonial de los inmuebles que utilice el Departamento, así como de las inversiones necesarias en los mismos para su mejora y adecuación a las normas de seguridad.

– Elaboración de la política del personal del Departamento, su planificación y gestión mediante la previsión de las necesidades de personal.

– Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.

– Formación del personal de administración general, acción social y prevención de riesgos laborales.

– Funciones de habilitación y pagaduría del Departamento.

– Atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general de los servicios centrales y renovación del equipamiento y mobiliario que resulte obsoleto o que no se ajusta a la normativa existente.

– Organización, dirección y gestión del archivo central del Departamento y conservación del patrimonio documental.

– Elaboración y ejecución del programa editorial del Departamento.

– Objetivo “Administración sin papeles”: implantación de los requerimientos y procedimientos de la administración electrónica y acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece el Departamento, elaboración y aplicación de los planes informáticos del Departamento, coordinación de la implantación de los servicios compartidos, y adopción de medidas de mejora de la calidad de las infraestructuras TIC y de optimización de los recursos.

– Relaciones con organismos y autoridades extranjeras e internacionales en materias competencia del Departamento.

2.2. Subsecretaría

Subdirección general de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales

– El estudio e informe económico de los actos y disposiciones con repercusión económico-financiera en los presupuestos de gastos e ingresos.

– La determinación de la estructura de los programas y subprogramas en que se concreta la actividad del Departamento, la elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuesto, el seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones, así como el seguimiento del grado de realización de objetivos respecto a los programas y actuaciones que se determinen en la ley anual de presupuestos generales del Estado.

En particular, le corresponderá la gestión presupuestaria y el control económico-financiero de las actuaciones de los servicios presupuestarios correspondientes a los órganos superiores y directivos del Departamento.

– El análisis y coordinación de cuantos recursos financieros tiene asignados el Departamento, así como la coordinación y seguimiento de la aplicación de los fondos europeos o de carácter internacional destinados a programas o proyectos del Departamento y de sus organismos, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otras unidades y organismos del Departamento.

– Las funciones de asistencia a los órganos directivos en la preparación de los expedientes de contratación y en la tramitación de los procedimientos de adjudicación de contratos y la asistencia y apoyo a la mesa de contratación del Departamento, así como la tramitación económico-financiera de estos expedientes cuando no esté atribuida a otras unidades y organismos.

– La tramitación económico-financiera de los expedientes de concesión de subvenciones y de los convenios, encargos y otros actos y negocios jurídicos cuando supongan la adquisición de compromisos financieros por el Departamento y no estén atribuidos a otras unidades y organismos.

– Las funciones de pagaduría del Ministerio, salvo en los casos en que las actuaciones de una determinada unidad de este requieran situar en ella una caja pagadora propia, así como las relativas a la Unidad Central de Caja.

– El régimen interior de los servicios centrales del Departamento y la conservación, reparación y reforma, intendencia, funcionamiento y seguridad de los edificios en los que dichos servicios tengan su sede; la formación y la actualización del inventario de los bienes muebles de aquellos, así como el equipamiento de las unidades administrativas del Departamento.

Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios

– La elaboración de la política de personal adscrito al Departamento y, en especial, su planificación y gestión, mediante la previsión de necesidades; la propuesta de oferta de empleo público, selección y provisión; la propuesta de modificación de las relaciones de puestos de trabajo; la previsión y seguimiento del gasto de personal, así como todos aquellos aspectos derivados de la aplicación de la normativa al respecto, la habilitación de personal y las retribuciones y nóminas.

– La formación del personal, la gestión de la acción social y la prevención de riesgos laborales.

– La relación con las organizaciones sindicales y otras asociaciones profesionales representativas.

– La inspección de servicios de los órganos y organismos dependientes o adscritos al Departamento.

– El ejercicio de la potestad disciplinaria por faltas graves o muy graves del personal del Departamento, salvo la separación del servicio.

– La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del Departamento.

División de Tecnologías de la Información

– El desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios, el impulso de la transformación digital y la innovación en el Departamento.

– La atención a usuarios en el uso de las tecnologías de la información, la provisión de ordenadores y otros equipos, así como de las infraestructuras necesarias para las comunicaciones y el alojamiento de las aplicaciones y servicios propios del Departamento.

– La coordinación y la publicación de los contenidos digitales en el portal web y la gestión de la sede electrónica del Departamento.

– La gestión de la atención al ciudadano prestada a través del Centro de Información al Ciudadano y de los servicios telemáticos desarrollados a tal fin.

– La organización y gestión de las oficinas de asistencia en materia de registro del Departamento.

Gabinete técnico

– Las coordinación de las subdirecciones generales de la Subsecretaría.

– La coordinación de las actuaciones del Departamento en materia de igualdad de género.

2.3. Secretaría General Técnica

– La propuesta del programa editorial del Departamento, la realización y edición de compilaciones, publicaciones y otros materiales del Departamento y, en su caso, su distribución y venta.

– La planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del Departamento, así como la formulación del Plan Estadístico Nacional y de los programas anuales que lo desarrollan en el ámbito del Departamento, la coordinación institucional y las relaciones con el Instituto Nacional de Estadística, con otros Departamentos ministeriales, con otras administraciones públicas y con los organismos internacionales en todo lo relativo a información, cesión de datos, aprovechamiento estadístico de ficheros administrativos internos y externos y en materia estadística y el ejercicio de las funciones como servicio estadístico departamental, en particular las asociadas al secreto

estadístico de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Vicesecretaría General Técnica

– La elaboración y propuesta del plan normativo del Departamento y la coordinación e impulso de su ejecución.

– El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos normativos que corresponda dictar o proponer al Departamento, así como su tramitación administrativa, con la excepción de los trámites de consulta pública, audiencia a los interesados e información pública previstos en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que corresponderán a los órganos directivos competentes.

– La elaboración de los informes sobre proyectos normativos de otros Departamentos.

– La preparación, informe y asistencia a las personas titulares del Departamento y de la Subsecretaría en relación con los asuntos que deban someterse al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, en su caso, y a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

– Las actuaciones relacionadas con la publicación de disposiciones y actos administrativos del Departamento y de sus organismos y entidades adscritas en el «Boletín Oficial del Estado».

– Las actuaciones derivadas de la participación del Departamento en la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las comunidades autónomas y la coordinación de las acciones de los distintos órganos directivos del Departamento relativas al traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas.

– La coordinación y la supervisión de la política de protección de datos en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia en el ámbito de las competencias del Departamento y, en particular, ejercer las competencias relativas al delegado de protección de datos, previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, para el ámbito del Ministerio, excluyendo sus organismos públicos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales

– La tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos del Departamento y, en defecto de atribución expresa a otro órgano, de sus organismos autónomos.

– La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra el Departamento y, en defecto de atribución expresa a otro órgano, las formuladas contra los organismos públicos adscritos al Ministerio siempre que su resolución corresponda al titular del Departamento.

– La tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de revisión de oficio y de declaración de lesividad, cuando se refieran a actos del Departamento.

– La tramitación y propuesta de resolución de los procedimientos de ejercicio del derecho de petición.

– Las relaciones con los juzgados y tribunales de justicia, a efectos de remisión de los expedientes y documentación que soliciten, la recepción de sus notificaciones y la preparación de la ejecución de sus sentencias, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente en materia de representación y defensa en juicio del Estado y otras instituciones públicas.

Asimismo, le corresponderá trasladar a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, la solicitud de ejercicio de acciones legales ante cualesquiera órganos jurisdiccionales, a instancias de los órganos directivos competentes por razón de la materia.

– El seguimiento de las cuestiones prejudiciales y de los procedimientos contenciosos con la Unión Europea que afecten al ámbito de las competencias del Departamento, así como la representación de este en las comisiones y órganos de carácter interministerial en relación con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, cuando no se encuentre expresamente asignada a otros órganos directivos.

– El ejercicio de las funciones de la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio, según lo previsto en el artículo 21 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el apoyo en la coordinación de las iniciativas departamentales en materia de gobierno abierto; así como el ejercicio de las funciones de Unidad de Gestión de Quejas y Sugerencias de los servicios centrales del Departamento, según lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaria de Universidades.
- Secretaría General Técnica.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La especial naturaleza de este programa, concebido como apoyo a los demás programas del Departamento, hace que no cuente con unos objetivos propios o independientes; su eficacia, por tanto, estará en relación directa con la consecución de objetivos e indicadores de los demás programas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 322C. Enseñanzas universitarias

PROGRAMA 322C

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa persigue la promoción y fomento de la realización, por las universidades españolas, del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, en el ámbito estatal, y en cooperación con las comunidades autónomas en el ámbito autonómico.

Mediante este programa se facilita la realización de las funciones de la universidad al servicio de la sociedad, para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

2. ACTIVIDADES

Incluye este programa las actividades que corresponden al Departamento en materia de enseñanza universitaria. Las actuaciones correspondientes con dotación económica son gestionadas por los centros directivos del Departamento y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

2.1. Secretaría General de Universidades

Se consignan, entre otras, dotaciones para financiar subvenciones a asociaciones de estudiantes, a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y a la Fundación Euroárabe de Altos Estudios.

Se incrementala transferencia para financiar el presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y se mantiene la colaboración con la UNED en el acceso de extranjeros al sistema universitario español o la colaboración con instituciones penitenciarias.

La Universidad de Granada tiene sendos campus formativos en las ciudades autónomas lo que permiten que sus ciudadanos puedan disponer de la mejor formación en

el marco de Ceuta y Melilla. Se incrementa, mediante ajustes en el capítulo, la transferencia a la Universidad de Granada para financiar tanto los centros como las enseñanzas universitarias en dichos campus.

Fundación César Carlos

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida, por previsión estatutaria expresa, por el titular de la Secretaría General de Universidades. La Fundación tiene por objeto principal facilitar la formación de postgrado a titulados universitarios que pretendan dedicarse profesionalmente a la investigación científica y a la docencia en niveles superiores o a integrarse en los cuadros de alta administración pública o de derecho privado, a través de la gestión del denominado "Colegio César Carlos", de Madrid, mediante la prestación de servicios de alojamiento, manutención y otros análogos que complementen la misma.

Asimismo, podrá realizar con carácter complementario labores de extensión cultural y difusión de las nuevas corrientes del pensamiento, la ciencia y el arte, así como de los valores de objetividad, independencia y tolerancia. Promoverá también la concesión de becas y bolsas de viaje para España y el extranjero en beneficio de los titulados y la acogida de investigadores y profesores visitantes.

Por otro lado, dada la necesidad tanto de renovación como de adaptación a las nuevas exigencias legales o normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad) que requieren actualmente las instalaciones del Colegio, el Ministerio colabora en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

Universidades Europeas

Se mantiene esta partida con la que se pretende asegurar, el adecuado funcionamiento de Universidades públicas españolas en el seno de las alianzas que conforman el programa "Universidades europeas" de la Comisión Europea y se pretende atender nueva convocatoria.

En la cumbre de Gotemburgo celebrada en 2017 el Consejo de la Unión Europea decidió promover en los siguientes años hasta 2024 la constitución de redes de universidades que permitieran a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la Unión Europea.

En 2019, la Comisión Europea lanzó la primera convocatoria europea encaminada a la constitución de redes de universidades en la que participaron con éxito las universidades españolas (el 64,7% de las alianzas seleccionadas cuentan con una universidad española).

Para instrumentar el pago a las universidades españolas participantes en las alianzas seleccionadas ha sido necesario proceder a la concesión en régimen directo de diversas subvenciones a fin de favorecer la adecuada realización de los proyectos encomendados a cada una de ellas.

En 2021 la Comisión Europea dió continuidad a esta iniciativa lanzando una nueva convocatoria cuya instrumentación contó con la dotación de un importe equivalente al resultante de la convocatoria de 2019 y que se pretende mantener para 2022.

2.2. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es un organismo autónomo dependiente de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Universidades. El SEPIE es la agencia nacional en España para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2021-2027) y, además, coordina y participa en proyectos nacionales e internacionales, para la promoción de la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria de estudiantes, profesores e investigadores.

El Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) nº 1288/2013, ha diseñado un nuevo marco jurídico y organizativo para las actuaciones comprendidas en el Programa Erasmus+, para el período 2021-2027.

En el marco de la denominada "Dimensión Internacional" de Erasmus+, con el fin de promover la cooperación con terceros países del resto del mundo (países asociados) en el ámbito de Educación Superior, cuenta con una dotación para el periodo 2022-2027 de unos 2.200 millones de euros, procedentes de la herramienta de cooperación externa europea, con los que se financiarán, entre otras acciones, los proyectos de movilidad con los países asociados.

El SEPIE se ocupa de gestionar, difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados.

Con carácter anual y conforme al artículo 28 del Reglamento, suscribe un convenio con la Comisión Europea para la gestión del Programa Erasmus+.

Los programas que gestiona el SEPIE tienen una indudable incidencia no sólo en el ámbito de la educación superior, sino también en la Formación Profesional, la educación escolar y la educación de personas adultas.

Para lo que desarrolla acciones divulgativas y formativas.

2.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo , es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia española, así como fomentar relaciones de intercambios e información científica y cultural de interés internacional e interregional. Además, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la disposición adicional séptima del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, durante el curso 2021-2022 y 2022-23 desarrolla diferentes programas de postgrado en colaboración con entidades públicas y privadas.

Esta Universidad, ha elaborado un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, teniendo en cuenta, las actividades que van a desarrollar en sus centros docentes y de investigación, así como las inversiones en su Campus de Cantabria.

Las actuaciones de esta Universidad, se celebrarán en sus Centros Docentes de Santander, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife, Valencia, Cádiz , y Cartagena (Murcia).

Actividades y acciones a desarrollar en 2022:

- Estudios de Posgrado:
  - 1ª Categoría: Títulos oficiales:
    - Máster Universitario: 23
    - Programas de Doctorado: 2
  - 2ª Categoría: Títulos propios UIMP: (Máster y/o especialistas).
    - Máster: 14
    - Cursos de Expertos: 3
- Cursos cortos y actividades complementarias en los diferentes centros docentes de la Universidad:

Total: 450

El eje principal de actuación son los cursos cortos de verano que se organizan en el Palacio de la Magdalena de Santander de un impacto indudable desde el punto de vista científico, con la presencia de personalidades de primer nivel y una indudable relevancia social.

- Cursos de español para extranjeros:
  - Centro docente de Santander. Actividad que se realizará durante todo el año.
  - Centro docente de Sevilla. Actividad que se realizará durante un semestre.
- Cursos de inmersión lingüística:
  - Celebración de cursos semanales de inmersión para 15.005 alumnos en los 11 Centros docentes.
- Gestión del Campus de Las Llamas (Santander), con 195 residentes.

El eje de la propuesta de presupuesto para el año 2022 se centra en el fomento de las actividades anteriormente mencionadas, la modernización de las estructuras administrativas de la UIMP y la redefinicion de proyectos y procedimientos de gestión, con un importante desarrollo de la inversión en tecnologías de la información, digitalización y administración digital.

2.4. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado, instituciones y diplomas extranjeros, así como elevar informes al Ministerio de Universidades y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación. Igualmente, le corresponde la provisión de información sobre la calidad del sistema universitario, así como un papel importante en la relación con los agentes de interés de las universidades españolas al establecer el marco de relación y de asesoría con los consejos sociales de las universidades públicas españolas.

Esta labor se desarrolla a través de diferentes programas que se agrupan atendiendo al tipo de evaluación que desarrollan:

- Evaluación de enseñanzas. La legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procesos de evaluación externa por parte de la ANECA en diferentes etapas:
  - Previa a la implantación del título, la ANECA, a través del Programa VERIFICA, evalúa el diseño del mismo. El Programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos (grado, máster y doctorado) diseñados en consonancia con

el Espacio Europeo de Educación Superior. La agencia realiza la evaluación del proyecto de título presentado por la universidad y emite un informe de verificación.

- Tras la implantación del título, la ANECA realiza un seguimiento del desarrollo de la implantación a través del Programa MONITOR (seguimiento). El Programa MONITOR proporciona a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales con la finalidad de que ésta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

- Completada la implantación del título, éstos deberán someterse a un proceso cíclico de renovación de la acreditación para mantener su condición de título oficial. Para esta fase, la ANECA desarrolla el Programa ACREDITA y el Programa Sellos Internacionales de Calidad (SIC). El Programa ACREDITA se encarga de la evaluación de los títulos universitarios oficiales con el objetivo de comprobar si, después de su implantación, se están llevando a cabo de acuerdo a sus proyectos iniciales. A través del Programa Sellos Internacionales de Calidad, la ANECA con la colaboración de instituciones profesionales ofrece a los títulos de determinadas disciplinas (ingeniería, informática, química y próximamente medicina) la posibilidad de obtener un sello internacional de reconocido prestigio, simultáneamente con el proceso de renovación de la acreditación del título, aprovechando las sinergias entre ambos procedimientos de evaluación o mediante un proceso de evaluación separado a la evaluación de la acreditación nacional. Este Programa permite ofrecer la posibilidad de conseguir estos reconocimientos europeos, también, a títulos de universidades extranjeras, en especial de Latinoamérica. Así mismo, se pone en marcha el Sello Internacional de calidad ANECA de Enseñanzas No Presenciales e Híbridas.

– Evaluación del profesorado. La ANECA desarrolla programas de evaluación de profesorado; donde el aspirante debe superar un proceso de evaluación de su currículum vitae (acreditación) antes de poder optar a una plaza en una universidad en concurso público. Esta evaluación se realiza a través de dos programas:

- El Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) evalúa las actividades docentes e investigadoras, y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada) establecidas en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU).

- El Programa de Acreditación Nacional para el Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios (Programa ACADEMIA) evalúa el currículo de los solicitantes para

el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad).

La agencia desarrolla, además, la evaluación de las solicitudes presentadas a las convocatorias del Ministerio de Universidades de becas y ayudas de formación y movilidad para estudiantes universitarios y profesorado de las universidades, a través de una comisión de evaluación específica.

Así mismo, se realiza la evaluación de los méritos individuales de investigación, docencia y/o gestión del personal docente e investigador de las universidades que así lo soliciten al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la LOU, modificada por la LOMLOU.

- De igual modo, la ANECA, a través de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), realiza la evaluación de la actividad investigadora y de transferencia del conocimiento e innovación, de los profesores que tengan la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios y de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, con el objeto de reconocer un complemento de productividad (sexenio). La evaluación se lleva a cabo anualmente y, para obtener el complemento de productividad, los investigadores han de someter a evaluación los trabajos científicos realizados durante un periodo no inferior a seis años. Del mismo modo, se pone en marcha el Sexenio Docente que reconocerá la labor docente del profesorado universitario.

– Evaluación institucional. La ANECA desarrolla programas de evaluación institucional, con el objetivo de desarrollar una cultura de calidad en las instituciones:

- El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

- El Programa AUDIT tiene como objetivo favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en las universidades. Esta iniciativa, dirigida a los centros universitarios, pretende facilitar orientaciones para que diseñen sus propios SAIC y, posteriormente, certificar los diseños y la implantación de los mismos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

- La Acreditación Institucional tiene como objetivo evaluar los centros a través de las sinergias entre la acreditación de enseñanzas (que en la ANECA se lleva a cabo a través del Programa ACREDITA) y la certificación del SAIC (en la agencia se desarrolla a través del Programa AUDIT).

➢ Así mismo la agencia está desarrollando el Sello de Inclusión social, inicialmente en colaboración con la ONCE y el sello de Empleabilidad y Emprendimiento.

– Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación. La Unidad de Internacionalización y reconocimiento de cualificaciones y la unidad de Comunicación tienen a su cargo la coordinación de las actividades dirigidas a representar a la ANECA en el contexto nacional e internacional, así como a canalizar la información derivada de sus actividades en el ámbito interno y externo por medios electrónicos y/o documentales, internet o redes sociales.

Dentro de este marco, se lleva a cabo la evaluación de los diplomas extranjeros que se desarrolla en la ANECA a través del Programa EQUIVALENCIA y HOMOLOGACIÓN, que tiene por objeto, por un lado, la obtención de la equivalencia de un título extranjero a un nivel académico y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios españoles; y por otro lado, el procedimiento de homologación que tiene por objeto el reconocimiento de un título extranjero a un título universitario español, que da acceso a una profesión regulada.

Así mismo el programa de CORRESPONDENCIA evalúa a nivel de Grado o Máster los títulos académicos que den acceso a profesiones reguladas vinculadas con la autorización concedida por organismos de la Administración General del Estado.

La ANECA recibe solicitudes por parte de distintos actores del contexto nacional e internacional para llevar a cabo otras actividades de evaluación, formación, etc., previa firma del correspondiente convenio de colaboración, sin ánimo de lucro; es la entidad solicitante la que asume los costes en que se incurre para realizar el proceso correspondiente.

– Actividad de estudios e informes. Corresponden a la ANECA, entre otras funciones, la realización, edición y difusión de estudios y prospectiva en materia de orientación, evaluación, certificación y acreditación de las universidades españolas, actuando como observatorio de la calidad del sistema español de universidades, en colaboración con las comunidades autónomas.

Entre las actividades de informes y estudios aquí enmarcadas cabe mencionar el Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas, publicación que tiene como objetivo fundamental informar al Ministerio y a los diferentes agentes de la sociedad sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria.

Así mismo, la Agencia da continuidad a la nueva línea de informes temáticos, sobre la mejora de la calidad de las actuaciones de las instituciones al servicio de los objetivos de la educación universitaria. Se prevé un avance en varias actuaciones:

- Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad.

- Proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de inclusión de personas con discapacidad.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Actividades de la Secretaría General de Universidades: Subvenciones a la UNED y a otras entidades del Sector Público Estatal. Subvención a la Universidad de Granada (Ceuta y Melilla) para gastos de funcionamiento e inversión. Subvenciones a asociaciones de estudiantes y otras entidades del ámbito universitario. Participación en el Instituto Universitario Europeo de Florencia y en otras instituciones en el exterior.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Medios personales. *(Personas)*	15	15	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente y Erasmus+.

INDICADORES (*)	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. Educación escolar – Movilidad (Acción clave 1).					
(Número de proyectos)	510	603	603	936	936
(Número de participantes)	4.800	5.337	5.337	28.995	28.995
2. Educación escolar – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2).					
(Número de proyectos)	952	852	952	947	947
3. Educación de personas adultas – Movilidad (Acción clave 1).					
(Número de proyectos)	110	135	135	101	101
(Número de participantes)	980	1.211	1.211	1.211	1.211
4. Educación de personas adultas – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2).					
(Número de proyectos)	50	75	75	117	117
5. Formación profesional – Movilidad (Acción clave 1).					
(Número de proyectos)	502	493	491	1.723	1.723
(Número de participantes)	10.554	11.526	11.522	11.200	11.200
6. Formación Profesional – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2).					
(Número de proyectos)	45	45	45	43	45
7. Educación Superior – Movilidad (Acción clave 1).					
(Número de proyectos)	1.198	1.084	1.204	1.383	1.383
(Número de participantes)	66.380	60.195	67.393	60.337	60.337
8. Educación Superior – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2).					
(Número de proyectos)	27	46	32	52	52

(*) A partir de la convocatoria 2021 el número de proyectos se sustituye por el número de instituciones participantes en los mismos.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Realización de actividades docentes.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Cursos avanzados. *(Número de actividades)*	475	64	240	240	475
2. Programas de Postgrado. *(Número de actividades)*	39	39	39	39	39
3. Cursos de español para extranjeros. *(Número de actividades)*	100	18	70	30	30
4. Cursos de inmersión lingüística. *(Número de actividades)*	3.001	582	3.001	3.001	3.001
5. Cursos avanzados. *(Número de alumnos)*	12.000	1.500	8.387	8.000	12.000
6. Programas de Postgrado. *(Número de alumnos)*	2.145	2.062	3.698	2.145	2.145
7. Cursos de español para extranjeros. *(Número de alumnos)*	2.300	150	1.394	525	525
8. Cursos de inmersión lingüística. *(Número de alumnos)*	15.005	2.907	15.005	15.005	15.005
De medios:					
1. Centros autonómicos docentes. *(Número de centros)*	12	12	12	11	11
2. Profesores cursos avanzados. *(Número de profesores)*	2.310	311	2.145	1.166	2.310
3. Profesores cursos postgrado (másteres y otros). *(Número de profesores)*	1.484	1.095	1.146	1.130	1.484
4. Profesores cursos de español para extranjeros. *(Número de profesores)*	100	25	93	25	55
5. Profesores cursos de inmersión lingüística. *(Número de profesores)*	215	202	215	--	215

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Actividades de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
1. VERIFICA/MODIFICA. *(Número de informes)*	800	215	800	1.272	1.250
2. MONITOR. *(Número de informes)*	41	37	41	69	55
3. ACREDITA Grado Máster. *(Número de informes)*	350	148	350	300	300
4. ACREDITA Doctorado. *(Número de informes)*	51	43	51	65	40
5. Sellos internacionales (informática, ingeniería, química y medicina). *(Número de informes)*	430	234	430	381	593
6. Acreditación institucional. *(Número de informes)*	10	5	10	10	10
7. PEP. *(Número de informes)*	15.000	11.528	15.000	14.000	15.500
8. ACADEMIA. *(Número de informes)*	3.000	2.612	3.000	3.600	4.000
9. CINEAI					
– Investigación. (Número de *informes*)	11.000	8.208	11.000	10.000	11.000
– Transferencia. *(Número de informes)*	25.000	14.300	25.000	500	16.000
10.AUDIT. *(Número de informes)*	25	34	25	22	25
11.DOCENTIA. *(Número de informes)*	15	26	15	12	18
12.EQUIVALENCIA Y HOMOLOGACIÓN. *(Número de expedientes recibidos)*	9.000	5.963	9.000	9.000	9.000
13. CORRESPONDENCIA. *(Número de expedientes recibidos)*	7	7	2	1	1
14.Proyecto Extremadura.					
– Evaluación docencia. *(Número de informes)*	177	147	177	100	180
– Evaluación de investigación. *(Número de informes)*	101	97	101	200	200
15.Becas y ayudas para profesorado universitario. *(Número de informes)*	--	2.119	--	3.800	4.200
16.Sellos de enseñanza no presencial e híbrido. *(Número de informes)*	--	--	20	59	93
17.Sello de inclusión social. *(Número de informes)*	--	--	--	1	3
18.Sello de empleabilidad y emprendimiento. *(Número de informes)*	--	--	--	1	5

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
19. Índice de participación de hombres y mujeres en ANECA.					
(Porcentaje de mujeres)	--	--	--	66	66
(Porcentaje de hombres)	--	--	--	34	34
20. Índice de participación de hombres y mujeres en el personal directivo.					
(Porcentaje de mujeres)	--	--	--	75	75
(Porcentaje de hombres)	--	--	--	25	25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo fundamental de este programa consiste en garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación. El artículo 23 de la Constitución española establece el derecho fundamental a la educación, que corresponde a todas las personas.

Los poderes públicos garantizan el ejercicio efectivo del derecho a la educación en las etapas obligatorias a través de la gratuidad de la enseñanza, y en las enseñanzas no obligatorias, como las universitarias, a través, entre otros sistemas, de las becas y ayudas al estudio, con la finalidad de que ninguna persona abandone sus estudios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

2. ACTIVIDADES

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario se financiarán durante el ejercicio 2022 las siguientes actuaciones:

2.1. Premios y ayudas de carácter excepcional

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar los Premios Nacionales de Fin de Carrera Universitarios, al objeto de reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios.

La distinción de los estudiantes que han cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios con un reconocimiento de carácter oficial que al mismo tiempo comporte una asignación económica, es una de las medidas para incentivar y reconocer el rendimiento académico y la cultura del mérito y la excelencia.

La convocatoria de premios nacionales para los estudiantes universitarios ha venido siendo la forma de instrumentar la distinción a aquellos estudiantes que han demostrado un mejor rendimiento académico a lo largo de sus estudios.

La convocatoria de premios nacionales incluye tanto las titulaciones de Grado universitario como los anteriores estudios universitarios de Primer y Segundo Ciclo, para cada una de las áreas o ramas de conocimiento existentes: Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, ingeniería y Arquitectura, y Artes y Humanidades.

Por otro lado, también se incluyen en este programa las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 1985 por la que se regula la concesión de premios y ayudas al estudio de carácter excepcional.

Estas ayudas pueden concederse por razones excepcionales de eventual aparición y por cualesquiera otras de interés educativo, tales como por tratarse de colectivos sociales especialmente necesitados de protección, para la realización de servicios o prácticas por el beneficiario, en el marco de actividades culturales complementarias de la educación para intercambios entre alumnos, o por especial aprovechamiento académico.

2.2. Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) tiene previsto publicar durante el año 2022 las siguientes convocatorias de becas y ayudas a estudiantes:

– Convocatoria general para cursos becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante 2022.

– Convocatoria de ayudas para fomentar la movilidad de estudiantes de master y personal investigador en formación 2022.

– Convocatoria 100 ayudas para participar en el aula de verano Ortega y Gasset, en la sede de Santander.

– Convocatoria de becas destinadas a estudiantes que inician estudios oficiales de Master en el curso académico 2022-2023.

– Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas en la UIMP.

– 15.005 ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa de una semana de duración para estudiantes becarios universitarios y de otros estudios superiores, así como para maestros y titulados en máster de profesorado impartidos en los doce centros docentes de la Universidad.

2.3. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) le corresponde la gestión del Programa Erasmus+, que supone la mayor parte de su actividad, dado que el Organismo es la agencia nacional delegada de la Comisión Europea en España para la gestión del referido Programa Erasmus+, y por otro lado la gestión de los programas de internacionalización del sistema universitario español.

– Cofinanciación de la convocatoria:

En el presupuesto del SEPIE se consigna una dotación para la cofinanciación nacional del Programa Erasmus+, al objeto de mejorar la calidad de la movilidad de estudiantes de Educación Superior y para consolidar a España como uno de los líderes europeos en movilidad de estudiantes.

Para el año 2022 el gasto en la cofinanciación de la convocatoria Erasmus+ será de 40 millones de euros.

De esta cantidad, 38 millones de euros se destinarán a cofinanciar las movilidades de los estudiantes de Educación Superior desde España hacia los “países del programa” (los 27 estados miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega, República de Macedonia del Norte y Turquía) y hacia los países asociados.

Por otra parte, se destinarán 2 millones de euros a la cofinanciación de las movilidades entre España y los llamados “países asociados” de América Latina (región 8 del programa Erasmus+), dada la altísima demanda de movilidades de las instituciones de educación superior españolas (más de 16 veces superior) que no puede ser atendida por el SEPIE debido a que el presupuesto asignado por la Comisión Europea a España en esta región es claramente insuficiente.

La cofinanciación permite aumentar el número de meses de ayuda que reciben los estudiantes españoles a siete, que hasta 2015 se limitaba a un máximo de cinco meses, lo que supone un incremento importante en la financiación de sus estancias.

De esta forma, el número de meses financiados se ha incrementado en un 35% a partir de la convocatoria 2016, por lo que todos los estudiantes que realicen estancias de curso completo pueden beneficiarse de ayudas superiores a las recibidas hasta 2015, al tiempo que se mantiene el número total de movilidades financiadas.

Igualmente, se incrementan las movilidades para prácticas en empresas, lo que contribuirá a mejorar la empleabilidad de nuestros estudiantes y también permite subir sensiblemente las ayudas adicionales que reciben los estudiantes con menos

recursos, de acuerdo con lo establecido en la Guía del Programa, 250 euros/mes, así como las ayudas que van a recibir los estudiantes y el personal con necesidades especiales que tengan un grado de discapacidad mínimo del 33%, que permitirá a nuestro país cumplir con una de las prioridades más importantes del nuevo programa Erasmus+ 2021-2027: la inclusión.

Se trata, por tanto, de mejorar la ejecución de este Programa y de mantener las amplias cuotas de aceptación y reconocimiento que éste tiene en nuestra sociedad, que ha permitido a España mantener una posición del liderazgo en este ámbito en los últimos años.

Para las labores de información y difusión, la agencia nacional desarrolla una amplia serie de acciones divulgativas y formativas, editando los materiales adecuados y cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones que desarrollan actividades formativas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Becas y ayudas a estudiantes.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Beneficiarios de ayudas.					
(Número de beneficiarios)	1.325	240	1.325	1.325	1.325

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
Beneficiarios de ayudas.					
(Número de beneficiarios)	15.005	2.907	15.005	15.505	15.005

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Cofinanciación nacional Erasmus+.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
Cofinanciación nacional Erasmus+.					
(Número de proyectos)	1.126	1.074	1.201	1.035	1.074
(Número de participantes)	49.241	53.680	60.882	53.195	53.680

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 463A. Investigación científica

PROGRAMA 463A

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La finalidad de este programa es contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad, a través de la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.

El programa presupuestario 463A comprende la realización de acciones de fomento de la investigación científica, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, y en desarrollo del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) para el período 2021-2023, con los siguientes objetivos:

– Fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, como factor esencial para desarrollar la competitividad y la sociedad basada en el conocimiento, mediante la creación de un entorno económico, social, cultural e institucional favorable al conocimiento y a la innovación.

– Potenciar el fortalecimiento institucional de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y la colaboración entre ellos.

– Contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación.

– Favorecer la internacionalización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

2. ACTIVIDADES

Las líneas de actuación para 2022 mantienen las existentes en ejercicios anteriores, e incluyen algunas nuevas:

Campus Inclusivos

Esta línea presupuestaria cuenta con la colaboración y la aportación económica de la ONCE.

Esta actuación tiene un conjunto de objetivos que concurren en promover que los alumnos con discapacidad continúen en los estudios al término de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y se incorporen a la universidad. Está prevista la aportación económica de entidades colaboradoras, por un montante igual a la aportación del Ministerio.

Su ejecución se lleva a cabo a través de la concurrencia de universidades, que son seleccionadas tras presentar un proyecto, que tiene por objeto promover la adecuación de los sistemas, métodos y materiales educativos para todos los estudiantes, facilitando así el desarrollo del talento, la creatividad y la plena adquisición de competencias, identificar oportunidades de mejora encaminadas al desarrollo de protocolos de acogida para estudiantes con discapacidad en el entorno universitario y mejorar la accesibilidad universal como herramienta de inclusión y sensibilización.

Esta actuación se ha visto afectada por las circunstancias extraordinarias propiciadas por la pandemia global pero se pretende reactivar en 2022.

Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes

Las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito promueven la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios, la investigación, la docencia y la innovación científica, en colaboración con universidades través de las siguientes actuaciones:

- Certamen de Jóvenes Investigadores. En el año 2022 se llevará a cabo la 34ª edición del este certamen que se organiza conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE- Ministerio de Igualdad) y la Secretaría General de Universidades (Ministerio de Universidades). Con esta iniciativa se trata de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

El éxito del certamen lo avalan los más de treinta años de edición consecutiva y el número de solicitantes que se presentan todos los años.

- El Certamen Universitario “Arquímedes”, de introducción a la investigación científica, verá en 2022 ejecutar su 19ª edición, con el objeto de fomentar la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorecer la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador. Su realización en colaboración con una universidad como sede del certamen, asegura el entorno apropiado

y actividades paralelas al certamen con los seleccionados para la fase final, vinculadas al objeto del certamen.

Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento - PEICTI 2021-2023.

- Subprograma Estatal de Incorporación.

Las ayudas Beatriz Galindo para atracción del talento investigador se enmarcan en el Subprograma de Incorporación y se conceden a las universidades públicas españolas para la contratación de docentes e investigadores que han llevado a cabo parte de su carrera profesional en el extranjero. Su objetivo es la atracción del talento investigador con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad, así como promover la calidad y la competitividad de las universidades españolas.

La segunda convocatoria de estas ayudas, resuelta en 2020, mantiene esta nueva línea de actuación que tendrá continuidad en 2022 y en ejercicios siguientes.

- Subprograma Estatal de Formación.

En la parte que compete a la Secretaría General de Universidades, el Subprograma de Formación se instrumenta a través de dos convocatorias dirigidas a promover la formación de doctores en programas de solvencia investigadora y formativa, mediante la concesión de becas y ayudas para contratos en prácticas, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

Los beneficiarios de estas ayudas quedan sujetos a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. De un modelo de ayudas de 2 años de beca más 2 años de contrato en prácticas, se pasa a un modelo de contrato predoctoral desde el inicio y renovaciones hasta un máximo de 48 meses y hasta 72 en el caso de beneficiarios con discapacidad.

- Contratación predoctoral para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) en centros universitarios y de investigación españoles.

En esta actuación se conceden diversas ayudas, la mayoría de ellas concedidas por convocatorias anteriores y, por tanto, se trata de actuaciones con gasto plurianual. En resumen las ayudas a abonar en 2022 son:

- Ayudas para becas y contratos de convocatorias anteriores y los contratos predoctorales de la convocatoria de 2022.

- Ayudas para estancias breves y traslados temporales a centros extranjeros, de beneficiarios activos, así como traslados temporales de las ayudas a

centros extranjeros. Todo ello cumpliendo los objetivos de internacionalización de la formación predoctoral.

- Ayudas para compensar los precios públicos por matrícula en el curso académico correspondiente, de todos los beneficiarios activos de FPU.

➢ Contratación predoctoral para la formación de doctores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, según acuerdo de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Instituto Universitario Europeo.

Igualmente que en la actuación anterior, se financian las ayudas de becas y de contratos “activas” concedidas por convocatorias anteriores.

– Subprograma Estatal de Movilidad.

Su objeto es facilitar la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, a grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros o españoles que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles.

➢ Las ayudas para estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros se lleva a cabo en dos modalidades:

- Modalidad A. Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles.

- Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores.

Dichas actuaciones persiguen estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, potenciando al mismo tiempo los vínculos académicos entre las instituciones españolas. En ambas modalidades, se incorporan a la convocatoria un número de estancias a realizar en colaboración con la Comisión Fulbright, en universidades de EEUU.

– Formación y movilidad en programas de cooperación bilateral.

➢ Becas para la realización de máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América, que se lleva a cabo en colaboración con

la Comisión Fulbright España. La Comisión Fulbright facilita la elección de las universidades y la aportación de estas al programa por la reducción de los precios.

– Programa de prácticas en empresas en el extranjero.

Se trata de impulsar la formación complementaria de estudiantes de los últimos cursos y de titulados a través de prácticas en empresas, con las necesarias garantías de calidad y competencia.

A lo largo de sus ediciones anteriores ya finalizadas (Faro Global y Argo Global) este programa ha demostrado su contribución para complementar la formación académica y aumentar las competencias y las aptitudes personales y profesionales de los titulados universitarios, complementar su formación a todos los niveles, mejorar la práctica de un idioma extranjero y aumentar su competitividad y capacitación para el acceso al mercado laboral.

– Contribución general de becas a la Comisión Fulbright.

La Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de cooperación educativa, cultural y científica de 27 de octubre de 1994, es un organismo binacional creado para facilitar la administración de programas educativos, culturales y científicos, con la que el Ministerio viene colaborando en programas de formación y de intercambio.

El importe de la aportación a la Comisión Fulbright se destinará a su programa general de becas para cubrir los gastos de estudios de postgrado (máster y doctorado) en universidades de Estados Unidos para un mínimo de doce jóvenes graduados españoles, que cursen programas de estudio complementarios a los ya existentes entre la comisión y el Ministerio. La aportación del ministerio cubrirá los gastos de matrícula, manutención y alojamiento, viaje de ida y vuelta a Estados Unidos y gastos de gestión de la comisión.

Así mismo, dicha ayuda tiene por objeto contribuir con las acciones que emprende la comisión en el cumplimiento de sus competencias en el ámbito de los intercambios universitarios con Estados Unidos de América.

➢ Compensación de gastos de gestión a las entidades colaboradoras. De conformidad con las respectivas convocatorias y de conformidad con el art. 16.3 párrafo m) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Ministerio y las entidades de adscripción de los beneficiarios de las ayudas, firman un convenio de colaboración para el abono a las mismas de las ayudas concedidas para que éstas las abonen a los

beneficiarios. En compensación a las entidades por esta gestión, las convocatorias prevén un importe en función del número de beneficiarios.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites y certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites (afectado por las circunstancias de pandemia).					
(Número de universidades)	10	--	10	--	10
2. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.					
(Número de ayudas)	40	40	40	40	40
3. Arquímedes.					
(Número de ayudas)	25	25	25	25	25
De medios:					
Medios personales.					
(Personas)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Becas y ayudas para formación, perfección y movilidad.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Ejecución prevista	Presu-puestado
De resultados:					
1. Programa Estatal de Formación I+D+i.					
(Número de ayudas)	862	850	1.162	862	1.162
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i. (afectado por las circunstancias de pandemia).					
(Número de ayudas)	660	--	660	--	660
3. Prácticas en empresas. (afectado por las circunstancias de pandemia).					
(Número de ayudas)	300	--	300	--	300
4. Contribución general Comisión Fulbright.					
(Número de ayudas)	1	1	1	1	1
5. Gastos de Gestión.					
(Número de entidades)	199	199	199	199	199
De medios:					
Medios personales.					
(Personas)	35	35	35	35	35

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 46UD. C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador

PROGRAMA 46UD

C21.I04 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Ministerio de Universidades coordina la inversión C21.I4 ""Formación y capacitación del personal docente e investigador" integrada en el componente 21. Se trata de una inversión de carácter plurianual, dirigida a la modernización del sistema universitario español a través de la recualificación del personal docente e investigador en el período 2021-2022.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El objetivo último de esta medida es fomentar la recualificación del sistema universitario español y promover el desarrollo profesional de su profesorado, así como de jóvenes doctores que puedan integrarse en el sistema en el futuro, mediante la concesión de ayudas posdoctorales. Estas estancias podrán realizarse en universidades y centros de investigación extranjeros de prestigio, así como en universidades españolas y en otros agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, se concederán ayudas a las universidades para la atracción de talento internacional.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La inversión va destinada a la concesión de ayudas para la realización de estancias posdoctorales en universidades y centros de investigación de prestigio españoles y extranjeros. Estas ayudas se concederán a las personas candidatas en tres posibles modalidades:

i) Ayudas "Margarita Salas", para la recualificación del sistema universitario español mediante la formación de jóvenes doctores. Estas ayudas serán por un periodo de 2 o

3 años. Las personas candidatas deberán haber obtenido el título de doctor como máximo 2 años antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

ii) Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado. A esta modalidad podrá presentarse el profesorado universitario permanente o con la categoría de Ayudante Doctor. Las ayudas tendrán un periodo de duración de 1, 2 o 3 años para el profesorado permanente y de 1 ó 2 años para los Profesores/as Ayudantes Doctores/as.

iii) Ayudas María Zambrano para la atracción de talento. Esta modalidad está dirigida a personal docente e investigador, español o extranjero, con una trayectoria posdoctoral acumulada no inferior a 24 meses en universidades o centros de I+D españoles y/o extranjeros diferentes al de la defensa de la tesis doctoral. Las ayudas tendrán un periodo de duración de 1, 2 o 3 años y se llevarán a cabo en universidades públicas españolas.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(euros)

Periodificación	2020	2021 (*)	2022 (**)	2023	2024	Total
Coste del Mecanismo		125.020.000,00	125.020.000,00	125.020.000,00		375.060.000,00
Otra financiación						
Total		**125.020.000,00**	**125.020.000,00**	**125.020.000,00**		**375.060.000,00**

(*) Es la cuantía de los fondos destinados a formación y capacitación docente e investigadora, de los que 4.500.000,00 corresponden a la UNED.

(**) Es la cuantía de los fondos destinados a formación y capacitación docente e investigadora, de los que 4.500.000,00 corresponden a la UNED.

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Se toma como referencia el indicador cuantitativo del número de ayudas de formación en las tres modalidades que hayan concedido a fecha 31 de diciembre de 2023 las universidades públicas españolas beneficiarias de las ayudas previstas en el real decreto propuesto. El objetivo que se prevé alcanzar es, como mínimo, el de 2.521 ayudas. Este número mínimo de ayudas para la recualificación del sistema universitario español se ha calculado considerando que, de acuerdo con el punto 4 del Anexo II, se destina el 50 por ciento del importe de la subvención a las ayudas Margarita Salas, mientras que el 50 por ciento restante va destinado a la modalidad de Recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado, siendo la duración de todas las estancias de tres años. El objetivo de 2.664 ayudas incluye también las ayudas previstas para la UNED.

Tendrán consideración de indicadores para medir el cumplimiento de dicho objetivo, tanto la publicación de del real decreto de concesión directa del Ministerio de

Universidades, como la publicación por cada una de las universidades de sus propias convocatorias de ayudas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 46UE. C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios

PROGRAMA 46UE

C21.I05 MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES, EL EQUIPAMIENTO, LAS TECNOLOGÍAS, LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN DIGITALES UNIVERSITARIOS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Ministerio de Universidades coordina la inversión C21.I5 “Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios”. Se trata de una inversión de carácter plurianual, dirigida a la modernización del sistema universitario español a través del impulso a proyectos e iniciativas en el ámbito de la digitalización y su importe total asciende a 96,88 millones de euros distribuidos en el período 2021-2022.

Estas ayudas van dirigidas a fomentar la inversión en infraestructuras, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación docente para mejorar los recursos académicos en digitalización; reducir la brecha digital del personal académico y del estudiantado; impulsar proyectos de innovación digital interuniversitarios de carácter estratégico y transversal e impulsar la formación y la captación de talento digital, con el objetivo de incrementar el índice de digitalización del sistema universitario español en un 10%.

Los fondos que las universidades reciban podrán ir a proyectos de la propia institución y a proyectos conjuntos e interuniversitarios de mayor envergadura. El objetivo es que estos proyectos generen soluciones que sean susceptibles de poder ser aprovechadas por el conjunto de las universidades públicas, por lo que tendrá impacto en el conjunto del sistema universitario público y se desplegará en todo el territorio estatal.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Creación de empleo de calidad en uno de los sectores clave para la recuperación y reconstrucción económica del país como el sector del conocimiento y la investigación, especialmente en aquellas áreas de conocimiento emergentes y transversales, en el que se

realiza hoy día la mayor parte de la producción científica del país y cuya transferencia de conocimiento al mundo empresarial es fundamental.

Adaptar la educación superior a la sociedad actual. Poner el foco en los estudiantes para mejorar la formación, la accesibilidad a servicios, la personalización de la formación, etc.

Introducir decisiones educativas basada en datos. Convertir los datos en activos gestionados puesto que ellos son la base sobre la que se sustenta la transformación digital.

Estimular la innovación y transformación digital desde la universidad. Las universidades pueden convertirse en actores centrales en los procesos de transformación digital que se están produciendo en nuestras sociedades y, en particular, en las zonas en declive demográfico.

Desarrollar proyectos estratégicos en el ámbito de la innovación educativa. Se pretenden poner en marcha un conjunto seleccionado de proyectos de carácter estratégico en el ámbito de la formación digital y la Educación Superior.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Las universidades beneficiarias deberán acometer inversiones en materia de digitalización y transformación digital en el ámbito docente, de gestión o de gobernanza, susceptibles de enmarcarse en alguna o en varias de las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Mejora de equipamiento digital: Se efectuarán intervenciones que supongan la modernización, adecuación y mejora de equipamiento e infraestructura tanto en Aulas Universitarias como en servidores para la docencia, así como acciones para la reducción de la brecha digital entre el profesorado, personal de administración de servicios y estudiantado.

Línea 2. Educación Digital: Se podrán financiar proyectos que acometan inversiones para la mejora de los entornos de aprendizaje digital, el diseño de procesos de soporte en docencia digital, servicios de supervisión y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje.

Línea 3. Contenidos y programas de formación: Se podrán financiar proyectos de desarrollo de materiales, contenidos, recursos y repositorios, dirigidos a diversos fines: a mejorar la oferta digital para la comunidad estudiantil, a cubrir dominios estratégicos con el fin de organizar programas formativos novedosos, a la formación del profesorado en competencias digitales, a atender necesidades de recualificación profesional.

Línea 4. Plataformas de servicios digitales: Se podrán financiar proyectos que

apuesten por el desarrollo de soluciones digitales orientadas a la mejora y adaptación de otros servicios de gestión universitaria, no centrados necesariamente en la docencia.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(euros)

Periodificación	2020	2021 (*)	2022 (**)	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		78.880.000,00	22.030.000,00					100.910.00,00
Otra financiación								
Total		**78.880.000,00**	**22.030.000,00**					**100.910.000,00**

(*) Es la cuantía de los fondos destinados a digitalización, de los que 13.150.000,00 corresponden a la UNED.

(**) Es la cuantía de los fondos destinados a digitalización, de los que 10.880.000,00 corresponden a la UNED.

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Todas las actuaciones realizadas en ejecución de las cuantías concedidas por el presente Real decreto, deberán contribuir a un incremento del índice de digitalización del sistema universitario en su conjunto del 10% respecto a 2019. A estos efectos, el "índice digital universitario" estará constituido por los siguientes componentes:

1. Número de aulas con sistemas de videoconferencia y grabación de clases
2. Número de profesores que utilizan sistemas de videoconferencia y grabación para la docencia
3. Número de estudiantes ayudados con préstamos de equipos o acceso a conectividad
4. Número de profesores formados en herramientas de tecnologías educativas para la formación online
5. Número de proyectos para desarrollos en transformación de tecnologías educativas
6. Nivel medio de competencia digital del profesorado universitario (European Framework for the Digital Competence of Educators)
7. Número de objetos de aprendizaje o recursos multimedia en repositorios libres para Educación Superior
8. Número de centros universitarios conectados a 100 GB
9. Número de kilómetros de fibra desplegados en redes del sistema académico
10. Número de universidades con refuerzo en ciberseguridad mediante servicio

de navegación segura (DNS firewall).